

Viceministerio de Transporte

REGISTRO DE DATOS PERMISIONARIO O CONCESIONARIO

Institución: Viceministerio de Transporte

Categoría de servicios: Formularios y Requisitos de Trámites en VMT

Nombre: REGISTRO DE DATOS PERMISIONARIO O CONCESIONARIO

Dirección: KM 9, CARRETERA PANAMERICANA, CONTIGUO A PLANTEL HOLCIM, SANTA TECLA, LA LIBERTAD

Horario: De lunes a viernes en horarios de 7:30 a 12md y de 12:40 a 3:30 pm

Tiempo de respuesta: ART 89 LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Área responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Encargado del servicio: ING. FRANCISCO RAÚL ARTURO LÓPEZ VELADO

Descripción: Artículo 223 romano II del Código de Comercio "La junta general ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año. dentro de los cinco meses que sigan a la clausura del ejercicio social y conocerá, además de los asuntos incluidos en la agenda, de los siguientes: nombramientos de los administradores y de los auditores externo y fiscal, el secretario de la junta general ordinaria, al expedir la certificación del acta respectiva, deberá hacer constar de manera expresa la aceptación de los electos en dichos cargos y de las certificaciones del acta en que conste un nombramiento o una remoción de los administradores o de los auditores externo y fiscal, deberán inscribirse en el registro de comercio, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha del acuerdo respectivo. Artículo 40 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y artículo 42 de su Reglamento.

Requisitos generales: Solicitud dirigida al Director General de Transporte Terrestre
DUI y NIT del solicitante
Recibo original de pago
(ver adjunto)

Costo: \$ 5.00

Observaciones: ----